

Quentas q van del conceso y aver particular del cuerpo desta noble Villa
 de Vergara de los propios y Rentas. por si distintos q se avian de ser
 el dia de San Miguel de mill y seis cientos y diez y siete pasado a sta
 el mismo dia de San Miguel del presente año de mill y seis cientos y diez y
 ocho. el qual año avido Alcalde el C. Capp. P.º de Salgoquin = y fides y
 Regidores Dn. Juan de Madariaga y Doan Garcia de Oruesagabti. y Diputados.
 Martin de Agala y Dn. Martin de Aguirre monasterio de Mayor como
 Bolsero. Martin de Leyra y los. dieron la forma siguiente ~

— + cargo: | —

Primera m. Tienen cargo de seis cientos y setenta y treinta y cinco mrs. del alcance q se les hizo a los oficiales de Regimiento pasados a la alcaidia de Don Antonio de Astete qui en las quentas q dieron y fueron alcancados y se cobraron de Asenas de Leyra mayor como Bolsero	220811 mrs.
Seiscientos y quatro duros y once Rs q se cobraron de Martin de Salde de la venta de los casos q se matare q al en P.º de Santa Saramb los miembros y prometidos q al pasaron alq del remate	120886
Tien treinta duros de la venta ordinaria de las tabernas de vino tintos y nabarras	110220
Tien veinte y quatro duros de la venta ordin de la car niceria y matadero	080976
Tien cinquenta y ocho Rs y 23 mrs. de venta ordinaria de los yegres de la villa	020000
Tien cinquenta y ocho Rs y 23 mrs. de venta ordinaria del aceite de Gallena	020000
Tien quatro y ocho Rs. Por la venta del perab fiero	010632
Tien veinte y nueve Rs y once mrs. de la venta de las yegres de debora	010000
Tien Ciento y setenta y tres Rs y diez y seis mrs. de la venta del vino blanco	060000
Tien no seran por la venta del perab B. Canabito por lo que avian de ser a un año	680925 mrs.

Por manera q sume el cargo de setenta y ocho mil y
 quinientos y veinte y cinco mrs. q son 200881

W. L. S. m. d.

